

**ACTA DE APERTURA Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PARA LA
LICITACIÓN DEL SUMINISTRO Y PUESTA EN SERVICIO DE RED DE
TRANSMISIÓN CARRIER ETHERNET**

En Pamplona, en el domicilio social de la Sociedad Pública NASERTIC sita en Avda. San Jorge, siendo las trece horas del día 4 de octubre de dos mil diecisiete, tiene lugar la apertura del sobre nº 2 que contiene la proposición técnica para la contratación del suministro y puesta en servicio de una red de transmisión carrier Ethernet, dividido en dos lotes completamente independientes y no excluyentes, pudiendo licitar exclusivamente a uno de ellos o a ambos lotes.

Se adopta la decisión de crear una mesa de evaluación para que proceda a analizar, valorar y aplicar los criterios de adjudicación que figuran en las Condiciones Regulatoras (los correspondientes a la oferta técnica). Se procede en acto privado al estudio y calificación de la Documentación técnica por cada lote presentada por los siguientes licitadores:

- **ACUNTIA S.A.U.**, con equipamiento del fabricante Infinera
- **COLABORA INGENIEROS S.L. (COLABORA)**, con equipamiento del fabricante Ciena
- **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA S.A., (SATEC)**, con equipamiento del fabricante Juniper Networks.
- **SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS S.A. (SIA)**, con equipamiento Avda Optical Networking
- **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES S.A. (SISTEM)** con equipamiento Huawei.
- **REVENGA INGENIEROS S.A. (REVENGA)**, con equipamiento Huawei.

Realizada la valoración técnica, NASERTIC publica en el Portal de Contratación de Navarra y notifica vía mail a los licitadores que han presentado oferta, la fecha de apertura de las propuestas económicas en acto público, señalada para el

día 4 de octubre a las 13:00 horas en las oficinas de NASERTIC, sitas en Avda. San Jorge, 81.

Una vez declarado abierto el acto con la presencia de los representantes de tres de las empresas licitadoras, se procede a la lectura de los apartados de valoración técnica incluidos en los correspondientes "Sobre nº 2 – OFERTA TÉCNICA. Se les informa de la exclusión del lote nº 1 de los siguientes licitadores, por los motivos concretados en el informe de adjudicación que se les remitió junto con la notificación de la adjudicación:

- En primer lugar, se excluye la empresa ACUNTIA por incumplimiento de dos requerimientos tecnológicos obligatorios, concretamente, los requerimientos obligatorios enumerados en los Pliegos que han de regir la contratación como 24-O-E y 27-O-E, entorno a las cuales se le solicitó aclaración a la empresa, no habiendo recibido en cambio respuesta firme acerca del cumplimiento de ambos requerimientos técnicos.
- Se excluye, en segundo lugar, a la empresa SIA por incumplimiento grave de capacidad de conmutación mínima por nodo en (M1), por no cumplir con el requerimiento del Pliego regulador de la presente contratación sobre capacidad de conmutación de cualquier puerto a cualquier puerto sin sobresubscripción.
- Por último, se excluye, a la empresa SISTEM y REVENGA, las cuales presentan una solución idéntica para (M1), incumpléndose por ambas mercantiles la capacidad mínima exigida en los Pliegos que rigen la contratación.

Por tanto, los únicos licitadores resultantes para el lote nº 1 son **COLABORA Y SATEC**, siendo admitidas para la licitación del lote nº 2 en cambio la totalidad de las empresas licitadoras.

De las puntuaciones obtenidas en las propuestas técnicas se obtiene la siguiente valoración de cada una de las ofertas realizadas por cada lote, sobre un total de **60 puntos**:

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LOTE N° 1:

COLABORA	30
SATEC	41,4

VALORACIÓN PROPUESTAS TÉCNICAS LOTE N°2:

SIA	9,24
SISTEM	26,52
ACUNTIA	17,58
COLABORA	13,74
REVENGA	25,62
SATEC	6,24

A continuación se procede a la apertura y lectura de las ofertas económicas incluidas en los correspondientes "Sobre nº 3 - OFERTA ECONÓMICA" de dichas ofertas, diferenciadas por cada lote, resultando los importes que figuran a continuación:

VALORACIÓN ECONÓMICA

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores sobre un total de **40 puntos** son las siguientes:

VALORACIÓN ECONÓMICA LOTE N°1:

Licitador	Importe	Puntuación
COLABORA	211.498,99€	20
SATEC	211.475,93€	20

VALORACIÓN ECONÓMICA LOTE N°2:

Licitador	Importe	Puntuación
SIA	40.500€	20
SISTEM	38.790€	20,84
ACUNTIA	35.695,43€	22,37
COLABORA	40.498,99€	20
REVENGA	42.124,98€	19,20
SATEC	40.490€	20

PUNTUACIÓN TOTAL
LOTE N°1:

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
COLABORA	30	20	50
SATEC	41,4	20	61,4

LOTE N°2:

Licitador	P. Técnica	P. Económica	TOTAL
SIA	9,24	20	29,24

SISTEM	26,52	20,84	47,36
ACUNTIA	17,58	22,37	39,95
COLABORA	13,74	20	33,74
REVENGA	25,62	19,20	44,82
SATEC	6,24	20	26,24

Una vez llevado a cabo el procedimiento establecido en las Condiciones Regulatoras, se les comunica que realizada la valoración según los criterios de adjudicación señalados en la cláusula 9 de las condiciones regulatoras, la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote número 1, y por tanto se propone la adjudicación a favor de la misma, ha sido **SATEC**, y la empresa que mayor puntuación ha obtenido en el lote número 2, y por tanto, ha sido propuesta como adjudicataria del mencionado lote, ha sido **SISTEM**, al resultar las propuestas más ventajosas en su conjunto.

En cumplimiento del artículo 200.3 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, según redacción dada por la Ley Foral 3/2013, se les informa:

- Que del procedimiento para la adjudicación del contrato citado, y en aplicación de las Condiciones Regulatoras que han regido el mismo, ha resultado adjudicataria las siguientes empresas:
 - o Para el lote nº1 la entidad **SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A. (SATEC)**.
 - o Para el lote nº 2 la entidad **SISTEMAS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A. (SISTEM)**.
- Que, en relación a las características y ventajas de la ofertas que han resultado adjudicatarias, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación determinados en las Condiciones Regulatoras, las ofertas presentadas por **SATEC** y por **SISTEM** han sido las más ventajosas en su conjunto.
- Que la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dis-

puestos en el artículo 200.2 de la Ley Foral 6/2006, es el próximo 26 de octubre de 2017.

- Que en los artículos 210 y siguientes de la Ley Foral 6/2006 se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Y no habiendo otros asuntos que tratar se da por finalizado el Acto.

En Pamplona, a 10 de octubre de 2017,



nasertic
Ibarrarra de Servicios y Tecnologías SAU
Beatriz Ezquieta Yaben

**Dirección Financiera y de
Servicios Generales**